

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL – HIPOTECA DE MENOR CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00462-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada ANGY KATHERINE RINCON JOYA y a favor del Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 3.240.500
Notificación Personal Demandada (1)	\$ 6.500
TOTAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.	\$ 3.247.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2020.

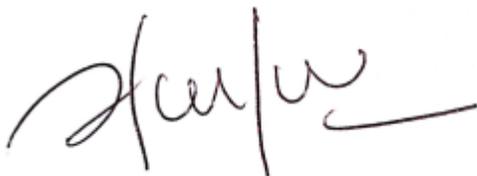
ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN.
JUEZ

FEPC

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 70 del 08 de septiembre de 2020